

# Programas del Estado de California para la Recuperación de Vivienda

El Departamento de California de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad



## Programa de Rehabilitación y Reconstrucción de Propiedades Ocupadas/Habitadas por el Propietario de Vivienda.



El programa proveerá fondos a dueños de casa elegibles para rehabilitar o reconstruir viviendas dañadas o destruidas en ciertas áreas en los meses de octubre y diciembre 2017, declaradas desastres por el gobierno federal.

### Para participar los solicitantes:

- Deben ser dueño de su casa de unifamiliar (es decir, no un condominio o dúplex).
- Deben haber sido dueño de casa durante los desastres.
- Deben haber ocupado la casa como su residencia principal en el momento del desastre.
- Debe de haber daños surgidos como consecuencia del desastre.
- Deben estar corrientes con todos los impuestos de su casa.

Los solicitantes serán priorizados de acuerdo con el área impactada y el ingreso del solicitante. El programa está diseñado para asegurar que las necesidades de vivienda de hogares de ingresos bajos y moderados y poblaciones vulnerables sean atendidas, y que la recuperación de viviendas ayude a prevenir daños futuros.

### Los costos elegibles incluyen:

- Permisos, diseño, y planificación.
- Pagos razonables de deslocalización directamente a los dueños de casa desplazados durante la construcción.
- Reemplazo de equipo o herramienta necesaria que fue destruida o dañada, tal como unidades de climatización para ventilación y calefacción (HVAC).
- Reparaciones de estructuras primarias que fueron dañadas por el desastre.
- Reconstrucción de la estructura primaria dañada por el desastre.
- Actualizaciones necesarias para cumplir con el código de planificación.
- Los distintivos especiales de accesibilidad para personas con discapacidad (si son aplicables y apoyados por la recomendación de un médico).
- Pintura a base de plomo y reducción de asbesto (si es aplicable).

### Puntos que Resaltar del Programa

Fondos de hasta \$150,000 en financiación brecha para propietarios elegibles basándose en la necesidad no cubierta para la recuperación de vivienda

Fecha Prevista de Lanzamiento  
Primavera de 2019

Áreas Elegibles Incluyen  
Los Condados de

Butte

Lake

Mendocino

Napa

Nevada

Orange

Sonoma

Yuba

Los Angeles

San Diego

Santa Barbara

Ventura



¿Tiene Preguntas?

Housing & Community Development  
2020 W. El Camino Ave. Suite 500  
Sacramento, CA 95833  
(916) 263-0371  
[DisasterRecovery@hcd.ca.gov](mailto:DisasterRecovery@hcd.ca.gov)